



**BASES PARA EL PROCESO
DE PROMOCIÓN DOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUMBES
2024**

BASES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES 2024

I. GENERALIDADES

1.1 Entidad Convocante

La entidad convocante es la Universidad Nacional de Tumbes (UNTUMBES), con domicilio legal en Av. Universitaria S/N – Pampa Grande – Tumbes.

1.2 Definición

Entiéndase por promoción al proceso académico – administrativo mediante el cual, el docente ordinario es promovido a la categoría inmediata superior, previa evaluación de sus méritos y conservando su régimen de dedicación.

1.3 Objetivos

- a) Promover el reconocimiento profesional de los docentes universitarios, basado en la calidad de su desempeño, capacitación, especialización, idoneidad y dominio de herramientas tecnológicas y pedagógicas.
- b) Convocar a concurso de promoción a docente principal, un total de 08 plazas orgánicas vacantes y debidamente presupuestadas, para su cobertura entre profesores aptos.
- c) Evaluar competencias cognitivas y pedagógicas que garanticen una mejor calidad de los servicios educativos y el cumplimiento de los fines de formación profesional, investigación y responsabilidad social universitaria.

1.4 Base Legal

- a) Ley N° 30220 – Ley Universitaria
- b) Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- c) TUO del Estatuto de la UNTUMBES
- d) Reglamento General de la UNTUMBES
- e) Reglamento Especial de Promoción Docente (Aprobado con Resolución N° 1163-2024/UNTUMBES-CU)

1.5 Finalidad

Establecer lineamientos y procedimientos para el proceso de concurso de promoción de categoría de docentes en la Universidad Nacional de Tumbes, periodo 2024; en concordancia con el **REGLAMENTO ESPECIAL DE PROMOCIÓN DOCENTE**, aprobado con Resolución N° 1163-2021/UNTUMBES-CU.

1.6 De la convocatoria

- a) La convocatoria para el Proceso de Promoción Docente - 2024 se publicará en un diario regional de mayor circulación, página web institucional y canales oficiales de la UNTUMBES, al día siguiente de emitida la Resolución de Aprobación de las bases y cronograma del proceso.
- b) El cierre del plazo de presentación de expedientes de los postulantes será el 13 de diciembre de 2024.

1.7 Inscripción de postulante y cronograma de la convocatoria

- a) El Reglamento Especial de Promoción Docente, las presentes bases y otros formatos de inscripción se descargarán del Portal Web de la Universidad Nacional de Tumbes: www.untumbes.edu.pe
- b) La presentación de expedientes de los postulantes se realizará a partir del primer día hábil después de haber sido publicado la convocatoria del proceso. El expediente deberá presentarse adjunto a una solicitud de participación en el Proceso de Promoción Docente (**Anexo N.º 01**), el mismo que debe ser debidamente foliado y serán entregados en la Unidad de Recursos Humanos de manera física.
- c) El horario de atención para el desarrollo de las etapas del proceso, rige desde las 07:30 a las 15:15 horas.

ETAPA	PLAZOS
Publicación de plazas en diario regional de mayor circulación, página web instituciones y canales oficiales de la UNTUMBES.	04 de diciembre de 2024
Presentación del expediente de postulación de forma presencial en la Unidad de Recursos Humanos.	Del 05 al 13 de diciembre de 2024
Publicación de resolución de nombramiento de jurado evaluador.	13 de diciembre de 2024
Instalación del jurado evaluador.	16 de diciembre de 2024
Entrega de expedientes al jurado evaluador y proceso de evaluación documentaria.	Del 16 al 17 de diciembre de 2024
Evaluación de clase magistral y entrevista personal.	Del 18 al 20 de diciembre de 2024
Presentación de resultados por parte del jurado a la Unidad de Recursos Humanos.	23 de diciembre de 2024
Publicación de resultados, en página web y redes oficiales de la UNTUMBES.	23 de diciembre de 2024
Presentación de Impugnaciones a los resultados ante la Unidad de Recursos Humanos.	Del 24 de diciembre de 2024
Absolución de impugnaciones.	Del 26 de diciembre de 2024
Aprobación de resultados por el consejo universitario a través de acto resolutivo.	27 de diciembre de 2024

1.8 De los postulantes

Podrán postular los docentes ordinarios que acrediten cumplir con los requisitos exigidos en el numeral **2.1.1** de la presente base.

1.9 Conformidad con las bases de Promoción Docente

La presentación de la propuesta por parte de los postulantes implica la conformidad con el Reglamento Especial de Promoción Docente de la UNTUMBES y las Bases para el Proceso de Promoción Docente.

II. DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE

2.1 De los requisitos generales para Promoción Docente

2.1.1 Para ser promovido a la categoría de docente principal se requiere:

- a) Poseer el grado académico de doctor.
- b) Haber realizado trabajos de investigación de acuerdo a su especialidad, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.
- c) Haber desempeñado labor docente en la categoría de profesor asociado, durante cinco (05) años.
- d) Haber presentado, sustentado y aprobado un trabajo de habilitación docente.
- e) Haber obtenido como mínimo el puntaje establecido en el Artículo 30º del Reglamento Especial de Promoción Docente.

2.2 De la documentación

Cada rubro a ser evaluado, señalado en el numeral **2.3**, se acreditará con la documentación que el docente adjunte a su expediente, la cual debe presentarse en:

- a) Copias simples de los documentos, según los rubros de evaluación.
- b) Declaración jurada simple de la autenticidad de los documentos presentados.

2.3 De los rubros e indicadores de evaluación

La evaluación y calificación comprende los rubros siguientes:

RUBROS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE		PUNTAJE MAXIMO
I	Formación académica	10
II	Actualización y perfeccionamiento	07
III	Actividades de investigación	06
IV	Asesoramiento de tesis, jurado de tesis y practicas preprofesionales	05
V	Idiomas	02
VI	Elaboración de material de enseñanza	04
VII	Proyección social	04
VIII	Gestión institucional	05
IX	Cargos administrativos	05
X	Evaluación de la junta de docentes del departamento académico respectivo	05
XI	Evaluación de los estudiantes	05
XII	Entrevista personal	13
XIII	Trabajo de habilitación	14
XIV	Clase magistral	15
	TOTAL	100

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grados y Títulos:

Se comprende dentro de Grados y Títulos, los siguientes:

Formación Académica	Máximo 10 pts.
1.1 Grados y títulos	
a) Grado de doctor	6
b) Grado de maestro	5
c) Segunda especialidad	5
d) Título Profesional	4

1.1 Se evalúa el título profesional y el más alto grado académico.

1.2 Sólo son evaluados los grados expedidos por una universidad del país o extranjera debidamente reconocida.

1.3 Los grados académicos y títulos recibidos en el extranjero son evaluados siempre que estén revalidados en el Perú o que hayan sido reconocidos oficialmente en aplicación de los convenios de reciprocidad para la validez de títulos.

II. ACTUALIZACIONES Y PERFECCIONAMIENTO

Ítems de Evaluación	Máximo 7 pts.
a) Estudios de maestría, no considerado en el rubro por ciclo culminado.	1.0
b) Estudios de doctorado, no considerado en el rubro por ciclo culminado.	1.0
c) Diplomados concluidos por cada uno.	0.5
d) Especializaciones concluidas cada una por 6 meses.	0.5
e) Segunda profesión.	1.0
f) Pasantías posprofesionales cada una por 6 meses.	0.2
g) Pasantías posdoctorales por cada una.	2.0
h) Asistencia a eventos académicos o científicos nacionales por cada una.	0.2
i) Asistencia a eventos académicos o científicos internacionales por cada una.	0.4
j) Ponente o expositor en eventos académicos científicos nacionales por cada uno.	0.4
k) Ponente o expositor en eventos académicos científicos internacionales por cada uno.	0.5
l) Organizador en eventos académicos o científicos nacionales por cada uno.	0.4
m) Organizador en eventos académicos o científicos internacionales por cada uno.	0.5

****Presentar resoluciones, certificados o constancias respectivas.***

III. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Máximo 6
ptos.

3.1 Actividades Investigación

Trabajos de investigación culminados, autofinanciados (debidamente reconocidos por la UNTUMBES), financiados por la Universidad Nacional de "Tumbes u otros entes financiadores reconocidos nacionales e internacionales (CONCYTECFONDECYT CIENCIACTIVA, INNOVATE-PERU, PNIA, Academias de ciencias, etc.).	1.0
Trabajos de investigación en ejecución, autofinanciados (debidamente reconocidos por la UNTUMBES), financiados por la Universidad Nacional de "Tumbes u otros entes CIENCIACTIVA, INNOVATE-PERU, PNIA, Academias de ciencias, etc.). financiadores reconocidos nacionales e internacionales (CONCYTEC-FONDECYT. "Presentar resoluciones o constancias.	1.0

3.2 Publicaciones científicas

a) En revista Manglar, por cada uno.	2
b) En revista nacional, por cada uno.	2
c) En revista internacional.	3
d) Publicaciones en revistas de congresos nacionales, por cada uno.	0.5
e) Publicaciones en revistas de congresos internacionales, por cada uno.	1
f) Otras publicaciones (libros ensayos). Reconocidos por la UNTUMBES u otras instituciones debidamente reconocidas, por cada uno.	3

****Para el caso de revistas impresas presentar una copia del artículo mostrando el nombre del autor o coautor, nombre de la revista, número, edición y año. Para revistas electrónicas presentar ejemplar con el número del DOI.***

IV. ASESORAMIENTO DE TESIS, JURADO DE TESIS, TRABAJOS ACADÉMICOS Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

	Máximo 5 ptos.
a) Por tesis sustentada para obtención de título profesional (presentar resolución decanal o de consejo de facultad de designación de asesor y acta).	1
b) Por tesis sustentada para obtención de título profesional (presentar resolución de canal o de consejo de facultad de designación de coasesor y acta).	0.75
c) Por tesis en proceso para obtención de título profesional (presentar resolución decanal o de consejo de facultad de designación de asesor).	0.5
d) Por tesis en proceso para obtención de título profesional presentar resolución decanal o de consejo de facultad de designación de coasesor.	0.25
e) Por trabajo académico de segunda especialidad, que figure en el repositorio de la UNTUMBES.	0.5
f) Por jurado de práctica preprofesional culminada. Asesor o coordinador.	0.5
g) Tesis culminada de posgrado (asesor) presentar resolución de designación de asesor y acta de sustentación.	2.0
h) Tesis culminada de posgrado (coasesor) presentar resolución de designación de coasesor y acta de sustentación.	1.5
i) Jurado de Tesis de posgrado por tesis culminada.	1.5
j) Tesis de posgrado en ejecución con resolución de designación.	0.75

V. IDIOMAS

Máximo 2 ptos.

a) Idioma extranjero por cada uno	2
--	----------

*** Presentar certificados de centros de idiomas de universidades o Institutos oficiales**

VI. ELABORACIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA

Máximo 4 ptos.

a) Material multimedia (Presentar Resolución Decanal de aprobación y material en digital o en físico), por cada uno,	1.0
b) Guías de práctica (Presentar Resolución Decanal de aprobación y guía digital o en físico), por cada uno	1.0
c) Manuales de enseñanza-aprendizaje (Presentar Resolución de aprobación y manual digital o en físico), por cada uno.	1.0

VII. PROYECCIÓN SOCIAL

Máximo 4 ptos.

a) Por actividad de Proyección Social acreditado con Resolución (decanal o rectoral) o constancia de la OGEPS por cada una.	1
b) Charlas de orientación vocacional en zona rural o urbana por cada una.	1
c) Curso de extensión o proyección social (organizador o ponente) por cada una	1
d) Consultoría con atención permanente señalando, días, lugar y hora, de la asesoría profesional por cada una.	1.5
e) Curso de extensión o proyección social (organizador o ponente), por invitación de instituciones u organizaciones sociales por cada una.	1
f) Actividades de promoción universitaria tales como ejecución y participación en festivales, ferias universitarias, jornadas cívicas, sociales y ambientales, programas radiales, televisivos y tele informativos por cada una.	1

VIII. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Máximo 5 pts.

a) Decano (e) (por año).	1.5
b) Director de departamento académico (por año).	1
c) Director de escuela profesional (por año).	1
d) Coordinadores de programas de maestría y doctorado, secretarios académicos de las facultades y de la escuela de posgrado (por año).	1
e) Miembro de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario o Consejo de Facultad (por año).	1

IX. CARGOS ADMINISTRATIVOS

Máximo 5 pts.

a) Jefe o director de oficina o de dirección (por año).	1
b) Director de Unidades y miembros de comités permanentes de facultades o de la escuela de posgrado (por año).	1
c) Jurados ad hoc para evaluación de tercera y cuarta matrícula, por cada una	0.5
d) Cursos especiales (por cada uno).	0.5
* Presentar resoluciones y constancias respectivas	

X. EVALUACIÓN DE LA JUNTA DE DOCENTES

Máximo 5 pts.

Evaluación de la Junta de Docentes del Departamento Académico respectivo, según anexo N.º 02	
---	--

XI. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Máximo 5 pts.

Evaluación de los estudiantes.

**En caso que no se haya cumplido con la evaluación del docente por parte de los estudiantes, en el semestre anterior, el puntaje máximo de este rubro se asigna al postulante.*

XII. ENTREVISTA PERSONAL

Máximo 13 pts.

Entrevista Personal, principalmente sobre el tema y cultura general.

Se evalúan los siguientes criterios:

Cultura General. (de 0 a 3.0)

e Identidad Institucional y Regional. (de 0 a 3.0)

e Iniciativa personal. (de 0 a 3.0)

e Información actualizada sobre su disciplina (de 0 a 4.0)

XIII. TRABAJO DE HABILITACIÓN

Máximo 14 pts.

Trabajo de habilitación

13.1 Trabajo de Habilidadación.

A. Monografía

- a. Elaboración de un tema producto de una investigación bibliográfica.
- b. El tema está relacionado con el área académica a que pertenece el aspirante.
- c. El tema es relevante y pertinente con la realidad social.

B. Informe de Investigación

Es una creación de nuevo conocimiento que pueden adoptar las siguientes modalidades:

- 1) Investigación científica.
- 2) Investigación tipo ensayo con planteamiento de una tesis de trabajo.

a. Debe partirse de una interrogante sugerida por la realidad (problemática).

b. Utiliza una lógica coherente que tienda resolver el problema planteado.

*** En general debe usarse la secuencia del método científico.**

*** El trabajo debe referirse a la especialidad a la que concursa**

XIV. CLASE MAGISTRAL

Máximo 15 pts.

Clase magistral	
-----------------	--

Criterios de evaluación:

Capacidad didáctica	3
Uso del idioma	3
Actitud frente a problemas nuevos.	3
Conocimientos de su disciplina.	3
Usos de Recursos Didácticos.	3

III. DEL JURADO EVALUADOR

Son atribuciones de los miembros del jurado evaluador:

- a. Asistir obligatoriamente a todas las reuniones de trabajo.
- b. Evaluar los expedientes presentados.
- c. Solicitar a los jefes de las oficinas generales pertinentes la asesoría que estime conveniente.
- d. Verificar la validez y veracidad de los documentos presentados.
- e. Solicitar a los postulantes los originales de los documentos presentados en copias, en los casos que estime conveniente.
- f. Cautelar los expedientes de los docentes evaluados.
- g. Solicitar al Director de Asuntos Académicos los resultados de las encuestas de los estudiantes.
- h. Solicitar información, cuando lo estime conveniente, a los directores o jefes de órganos de línea o apoyo de la facultad.
- i. Elaborar y publicar el cuadro de resultados de la evaluación de docentes para la promoción.
- j. Absolver los reclamos formulados por los docentes.
- k. Presentar el informe final de todo lo actuado en el proceso de evaluación al Consejo Universitario, para su aprobación.

IV. PLAZAS DETERMINADAS PARA LA PROMOCIÓN

Cantidad de plazas	Categoría
08	A Docente Principal

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera** : El proceso de concurso de promoción del personal docente de la UNTUMBES se realizará de forma sumaria, garantizando el cumplimiento de plazos aprobados en el respectivo cronograma.
- Segunda** : Garantizar la transparencia del proceso de concurso de promoción, exhortando a los involucrados a cumplir con el Reglamento de Promoción Docente y demás normativa conexas.

ANEXOS

ANEXO N 01

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN
DOCENTE 2024**

Señor:
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
De la Universidad Nacional de Tumbes

Yo, docente adscrito (a) al
Departamento Académico de de la Facultad de
..... En la categoría de, dedicación
....., con código AIRHSP.....

Ante usted me presento y expongo:

Que, habiendo convocado la Universidad Nacional de Tumbes al Proceso de Promoción Docente – 2024, y contando con los requisitos que establecen las Bases, solicito ser considerado (a) en el Proceso de Promoción Docente, como postulante en la Categoría de Profesor Principal, a dedicación.....

POR TANTO:

Pido a usted, Señor Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, acceda a mi solicitud por ser de justicia.

Tumbes, de diciembre de 2024

Nombres y apellidos
Firmas y DNI

ANEXO N 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES						
INFORME DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO						
NOMBRE DEL DOCENTE:						
N°		ITEMS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE			
			A	B	C	D
1		Asistencia y puntualidad a clases				
2		Iniciativas académicas presentadas .				
3		Identificación y compromiso institucional.				
4		Cumplimiento de funciones lectivas.				
5		Asistencia y participación a reuniones del Departamento académico.				
6		Cumplim*iento de funciones no lectivas				
7		Puntaje promedio				
LEYENDA:						
A =	10,0	(Muy bueno)	C =05,0 (Regular)			
B =	07,0	(Bueno)	D = 02,0 (Deficiente)			
EVALUACIÓN FINAL DOCENTE:						
		Tumbes,de del 2.....				
		Jefe del Departamento Académico				